



NOTARIA  
TERCERA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL OCHENTA Y UNO. (No 3081)

CERLUX

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS**

otorga:

**INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES**

**CERLUX CIA. LTDA.**

Capital Anterior: USD \$ 200

Aumento: USD \$ 1.800

Capital Actual: USD \$ 2.000

Di: 4 copia

**R.E.R.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día Jueves, dieciséis (16) de Noviembre del dos mil, ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario **Tercero** del Distrito Metropolitano de Quito, comparece libre y voluntariamente, bien inteligenciado de la naturaleza y efectos del presente contrato: el señor ingeniero FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA., y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según se desprende del nombramiento y el acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y dice: que  
2 eleva a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR**  
3 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
4 sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de  
5 estatutos sociales INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX  
6 CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes  
7 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento  
8 de la presente escritura pública el señor ingeniero FRANCISCO  
9 CHIPANTIZA OCHOA, en su calidad de Gerente y Representante  
10 Legal de la Compañía INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES  
11 CERLUX CIA., a la cual para efectos de esta escritura se le  
12 denominará simplemente CERLUX, debidamente autorizado por la  
13 Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según se  
14 desprende del nombramiento y el acta que se agregan como  
15 documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad,  
16 hábil para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana,  
17 de estado civil casado y se encuentra domiciliado en esta  
18 ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** CERLUX se  
19 constituyó con un capital inicial de UN MILLON DE SUCRES (S/  
20 1'000.000), mediante escritura pública celebrada en el Cantón  
21 Quito, el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres,  
22 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno  
23 de Solines, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del  
24 mismo cantón el seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.  
25 **DOS)** Mediante escritura pública celebrada el quince de  
26 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria  
27 Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,  
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta



1 de abril de mil novecientos noventa y seis, la compañía  
 2 aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES  
 3 (5'000.000). **TRES)** Con los antecedentes expuestos,  
 4 General Universal y Extraordinaria de Socios de CERLUX, reunida  
 5 el trece de noviembre del dos mil, resolvió elevar su capital  
 6 social de CINCO MILLONES DE SUCRES (USD \$ 200) a DOS MIL  
 7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.000), y  
 8 reformar sus estatutos sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**  
 9 El Compareciente en su calidad de Gerente de CERLUX manifiesta  
 10 que, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
 11 General Universal y Extraordinaria de Socios, procede a elevar  
 12 el capital social de su representada en la suma de MIL  
 13 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$  
 14 1.800), con lo que el nuevo capital social de la empresa  
 15 asciende a DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 16 (USD \$ 2.000), y, reformar el valor nominal a un dólar (USD  
 17 \$1,00) cada Participación, quedando de esta manera dividido el  
 18 capital en dos mil Participaciones (2.000) iguales,  
 19 acumulativas e indivisibles. Este aumento de capital se  
 20 suscribe con Reserva Facultativa por cada uno de los Socios, de  
 21 acuerdo al siguiente cuadro:

22 Socios	Capital	Aumento de	Capital
23	Suscrito	Capital Reserva	después del
24	Actual	Facultativa	aumento
25 Francisco Chipantiza	USD \$ 189,80	USD \$ 1.690,20	USD \$ 1.880
26 Rosario Chipantiza	USD \$ 10,00	USD \$ 90,00	USD \$ 100
27 Ignacio Chipantiza	USD \$ 0,20	USD \$ 19,80	USD \$ 20
28 <b>Totales:</b>	<b>USD \$ 200,00</b>	<b>USD \$ 1.800,00</b>	<b>USD \$ 2.000</b>

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 **CUARTA: CAPITAL TOTAL RESULTANTE.**- Con el aumento de capital  
2 que se efectúa mediante el presente instrumento, y el que tenía  
3 anteriormente la compañía, el actual capital social asciende a  
4 la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
5 (USD \$ 2.000), el mismo que se suscribe y paga como se indica a  
6 continuación:

7 <b>Socios</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>
8 Francisco Chipantiza	USD \$ 1.880	USD \$ 1.880
9 Rosario Chipantiza	USD \$ 100	USD \$ 100
10 Ignacio Chipantiza	USD \$ 20	USD \$ 20
11 <b>Total:</b>	<b>USD \$ 2.000</b>	<b>USD \$ 2.000</b>

12 Todas y cada una de las Participaciones se hallan pagadas en un  
13 cien por ciento (100%). **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- El  
14 Representante Legal de la compañía, manifiesta que a fin de  
15 dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y  
16 Extraordinaria de Socios de su representada, procede a reformar  
17 el Artículo Primero y Quinto de los estatutos sociales de la  
18 empresa, el mismo que de ahora en adelante dirá: "**ARTÍCULO**  
19 **PRIMERO.- DENOMINACION.**- La denominación de la compañía es  
20 **CERLUX INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPAÑÍA**  
21 **LIMITADA**, y por tanto en todas las operaciones girará con este  
22 nombre y se regirá por las leyes ecuatorianas y por las  
23 disposiciones contenidas en sus estatutos, en los que se le  
24 podrá denominar simplemente la compañía". "**ARTÍCULO QUINTO.-**  
25 **CAPITAL:** El capital social de la compañía es de **DOS MIL DOLARES**  
26 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.000)** dividido en dos  
27 mil participaciones de un dólar cada una". **SEXTA: DECLARACION**  
28 **JURAMENTADA.**- El Gerente de CERLUX, declara bajo juramento que



**NOTARIA  
TERCERA**



1 las cuentas y cifras utilizadas para elevar el capital de la  
2 compañía, son aquellos que se reflejan en la contabilidad  
3 que constan en los Estados de Situación Financiera y se ajustan  
4 a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de  
5 contabilidad generalmente aceptados. **SEPTIMA: DISPOSICION**  
6 **TRANSITORIA.**- El Compareciente autoriza al doctor Byron Ayala  
7 Montaña, para que realice toda gestión necesaria para obtener  
8 la inscripción de la presente escritura en el Registro  
9 correspondiente. Usted señor notario se servirá agregar las  
10 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este  
11 instrumento público. (Firmado) Doctor Byron Ayala Montaña,  
12 Matricula número cinco mil trescientos noventa y cinco del  
13 Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta.  
14 Para la celebración de la presente se observaron todos los  
15 preceptos legales del caso, y, leída que le fue al  
16 compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en  
17 todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto  
18 de todo lo cual doy fe.-  
19  
20

21

22 **ING. FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA**

23 **GERENTE**

24 **CERLUX CIA. LTDA.**



25

26 **DR. ROBERTO SALGADO S.**  
27 **NOTARIO TERCERO**  
**QUITO - ECUADOR**

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

Quito, 21 de octubre de 1999

Señor Ingeniero  
Francisco Chipantiza  
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA.LTDA.**, reunida en Quito, el día 21 de octubre de 1999, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía por el período de **DOS AÑOS**, o hasta que fuere legalmente reemplazado por otra persona, conforme lo disponen los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quien ejerce las funciones de **GERENTE** de **INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA.LTDA.**, conforme lo disponen los Estatutos Sociales de la Compañía, es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA.LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena de Solines el día 18 de marzo de 1993 y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 6 de mayo de 1993, bajo el No. 952, tomo 124.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo.

Muy Atentamente,

**SRA. PIEDAD CONSUELO SAENZ DAVALOS DE CHIPANTIZA**  
*Presidente Ad-Hoc de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de*  
**INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX**  
C.I:170307671-9

**ACEPTO EL NOMBRAMIENTO**  
21 DE OCTUBRE DE 1999

**ING. FRANCISCO CHIPANTIZA OCHOA**  
C.I:010086224-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 531 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito a 1 DIC 1999

**REGISTRO MERCANTIL**

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE OBRA DE UNA FOJA —  
UTIL. — ES FIEL COMPULSA DEL ORIGINAL QUE SE EN-  
CUENTRA AGREGADO AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS  
A MI CARGO

QUITO. 16 NOV. 2000



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESPACIO  
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE:  
INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES  
CERLUX CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, a 13 de Noviembre del 2000, siendo las 09H00, en el inmueble de la empresa ubicado en la Avenida Occidental N51-87 y Antonio Román, de esta misma ciudad, se reunieron las siguientes personas: el señor ingeniero Francisco Chipantiza, propietario de 4.745 participaciones de un mil sucres cada una; la licenciada Rosario Chipantiza, propietaria de 250 participaciones de un mil sucres cada una; y, el licenciado Ignacio Chipantiza, propietario de 5 participaciones de un mil sucres cada una. Todos ellos son socios de la empresa INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA., y por estar presente el 100% del capital social de la empresa, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión la señora Piedad Sáenz de Chipantiza y actúa como Secretario de la misma el señor Ingeniero Francisco Chipantiza. La Presidenta dispone que el Secretario de lectura al orden del día, el mismo que es conocido y fue aprobado por todos los socios oportunamente y cuyos puntos a tratarse son los siguientes:

**1.- Aumento de Capital de la compañía INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA., con Reserva Facultativa.**

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de todos los socios y por necesidad de la empresa, aumentar el Capital social de acuerdo al siguiente cuadro:

Socios	Capital Suscrito Actual	Aumento de Capital Reserva Facultativa	Capital después del aumento
Francisco Chipantiza	USD \$ 189,80	USD \$ 1.690,20	USD \$ 1.880,00
Rosario Chipantiza	USD \$ 10,00	USD \$ 90,00	USD \$ 100,00
Ignacio Chipantiza	USD \$ 0,20	USD \$ 19,80	USD \$ 20,00
<b>Totales:</b>	<b>USD \$ 200,00</b>	<b>USD \$ 1.800,00</b>	<b>USD \$ 2.000,00</b>

Toma la palabra el señor Francisco Chipantiza, y manifiesta su voluntad de renunciar parcialmente a su derecho preferente, aprobando así la nueva integración de capital de la empresa.

Los socios luego de deliberar y manifestar su acuerdo, proceden a aprobar la moción por unanimidad.

**2.- Reformar los Estatutos Sociales de la compañía INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA. LTDA.**



Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra la Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de Reformar los Estatutos Sociales de la empresa, mismos que en adelante dirán:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACION.-** La denominación de la compañía es **CERLUX INDUSTRIA, COMERCIO Y REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA**, y por tanto en todas las operaciones girará con este nombre y se registrá por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en sus estatutos, en los que se le podrá denominar simplemente la compañía".

**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 2.000)** dividido en dos mil participaciones de un dólar cada una".

**3.-** Autorizar al Gerente a suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. Toma la palabra la Presidente de la Junta, y manifiesta el deseo de la Junta autorizar al Gerente de la compañía a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 40 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procede a dar lectura a la misma y los socios se ratifican en las decisiones tomadas y la aprueban en todas sus partes unánimemente, firmando en unidad de acto para su constancia.

**PIEDAD SAENZ DE CHIPANTIZA**  
Presidenta

**FRANCISCO CHIPANTIZA**  
Socio / Secretario

**ROSARIO CHIPANTIZA**  
SOCIA

**IGNACIO CHIPANTIZA**  
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS, OTORGADA POR: INDUSTRIA COMERCIO Y  
REPRESENTACIONES CERLUX CIA LTDA, SELLADA Y FIRMADA EN  
QUITO DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**RAZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos  
Tercero de la Resolución número 01.Q.IJ.1287, de fecha  
trece de marzo del dos mil uno, dictada por el Doctor  
Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito,  
tome nota al margen de la escritura matriz, otorgada ante  
mí, de la Aprobación del Cambio de denominación, Aumento  
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CERLUX  
INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en los  
términos constantes de la escritura que antecede. Quito,  
a quince de mayo del dos mil uno.

  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente  
2 de Compañías de Quito, en su resolución No. 01.Q.IJ.1287  
3 de fecha 13 de marzo del 2001, tomé nota de la  
4 escritura aumento de capital y reforma de estatutos de  
5 la Compañía INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX  
6 CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero, el 16 de  
7 noviembre del 2000, al margen de la matriz de la  
8 escritura de constitución de esta misma Compañía,  
9 otorgada ante mí, el 18 de marzo de 1993.-  
10 QUITO, A 17 DE MAYO DEL 2001.-

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

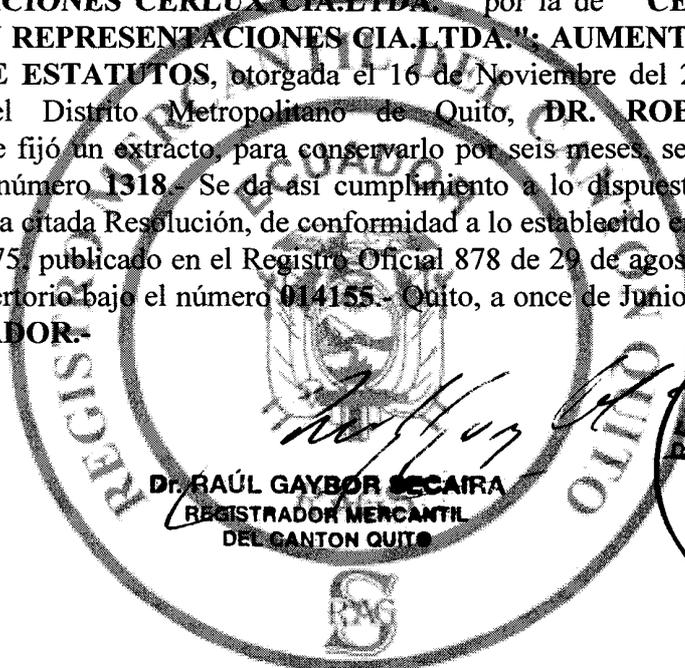




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCIÓN** número **01.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de Marzo del 2.001, bajo el número **2153** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 952 del Registro Mercantil de seis de Mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1606 vta, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CERLUX CIA.LTDA.**" por la de "**CERLUX INDUSTRIA COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA.LTDA.**"; **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 16 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1318**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014155**.- Quito, a once de Junio del año dos mil uno.-  
**EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-